

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por LIBIA DOLORES REDONDO RIVEIRA
Contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.
Radicado: 20001-31-05-004-**2017-00115-00**

Vista la solicitud de medidas cautelares precedente, donde se cumple con juramento requerido en auto del 7 de marzo de 2023, el despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del CPTSS, **DISPONE:**

DECRETAR embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes y de ahorro que tenga o llegare a tener la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” con NIT 900.336.004-7, en los establecimientos bancarios y financieros BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BBVA, AV-VILLAS, POPULAR, OCCIDENTE Y AGRARIO DE COLOMBIA S.A. hasta la suma de CIENTO VEINTE MIILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$120'778.280,00), los cuales deberán poner a disposición de este en juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 200012032004 que posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes, Adviértase que los bienes inembargables según la normatividad vigente y aplicable al caso, quedan excluidos de la aplicación de esta medida cautelar, debiendo tener en cuenta las excepciones aplicables a este caso. Por secretaría líbrense las comunicaciones respectivas con las prevenciones señaladas en el párrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0117fab22c14385224a6e70a5648bd8d62edac19a300f39e69e1c80a5f3950**

Documento generado en 04/05/2023 02:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>